Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- **-DISAN**

BOGOTÁ 23 OCT 2026

Señor Teniente coronel
GIOVANNY VERA VARGAS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 96-8-201657-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01 DE ENERO 2026	**Hasta**	31 DE ENERO 2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-101009-DISAN, el señor Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA,** obrando en calidad de director Hospital Central de la Policía (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al responsable del servicio de Cirugía general del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía o quien haga de sus veces.

Mediante resolución 02937 del 23 de septiembre 2026 fue nombrado en titularidad como Director del Hospital Central de la Policía Nacional, el Teniente Coronel GIOVANNY VERA VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

✓ Informe de supervisión del mes de Diciembre 2025 periodo comprendido entre 01/12/2025 al 31/12/2025 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2026-096772-DISAN

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**96-8-201657-25**
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ACIDO HIALURONICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN AINTRA-ARTICULAR Y TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIAY CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2

Contratista	**MEDINISTROS S.A.S.**
Representante legal	**GILBERTO POSADA URIBE**
Valor inicial del contrato	**$ 26.180.000,00**
Valor adiciones del contrato	**N/A**
Valor total del contrato	**$ 26.180.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**30/06/2026 o hasta agotar presupuesto**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**1 de diciembre 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 de junio 2026 o hasta agotar presupuesto**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 ACCIONES ADELANTADAS

- Durante el periodo de 01 al 31 de enero 2026 se realiza entrega de insumos objeto del contrato

N.° de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nº de factura
02	$ 19.635.000,00	20/01/2026	$ 19.635.000,00	104975

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	
Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista aportó la certificación de parafiscales de fecha 15/01/2026

Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	SI	
Así mismo deberá aplicar las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	
Para la facturación de los bienes contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.	SI	
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro objeto del presente proceso (futuro contrato). Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.	SI	
Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	SI	
El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	SI	
Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	SI	
El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad,	SI	

GS-2026-097825-DISAN

seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.		
Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	
El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en estudio previo	SI	
Las demás contenidas en el articulo5° de la Ley 80 DE 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

GRUPO 4. DISPOSITIVOS VARIOS PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA DESECHABLE					
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIO	OBSERVACION
1	TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS DE 4 GRAMOS	CAJA X 4 UNIDADES	UNIDAD	SI	
2	TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS DE 3 GRAMOS	CAJA X 2 UNIDADES	UNIDAD	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- No se presentaron novedades en la entrega de los insumos en el mes de enero 2026

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (150) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., de manera mensual, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:
Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo
Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisor de contrato.
Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador

electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).
1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201657-25; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201657-25; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el Supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el Supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	**$ 26.180.000,00**	100,00%
Valor total de las entregas	**$ 26.180.000,00**	100,00%
Valor total facturado	**$ 26.180.000,00**	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 19.635.000,00**	75,00%
Valor pagado	**$ 6.545.000,00**	25,00%
Valor pendiente de entrega	**$ 0,00**	**0%**

b. Detalles de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

N.º de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	Nº de factura	Valor pagado	Valor deducciones	Nº orden de pago
02	$ 19.635.000,00	20/01/2026	$ 19.635.000,00	FE-104975	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

- Durante el periodo de 01 al 31 de enero 2026 se realiza entrega de insumos objeto de este contrato

5. RECOMENDACIONES

- Cumplir con las obligaciones descritas en el contrato

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable del servicio de Cirugía General del Hospital Central de la Policía Nacional
Supervisor de Contrato No. **96-8-201657-25**
hocen.dequi@policia.gov.co
Telefono 580 44 01- ext. 2144

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTA D.C, ENERO 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201657-25
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	MEDINISTROS S.A.S
NIT del contratista:	830053755
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR Y TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 26.180.000,00
Plazo de ejecución:	01/12/2025 al 30/06/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MAYOR. CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL (E)

Página 2 de 3 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Fecha de entrega certificada:	20 ENERO 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR Y TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2.	$19.635.000	$19.635.000		$19.635.000

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
104975	19 ENERO 2026	$19.635.000		$19.635.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$19.635.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensuales los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	SUMINISTRO DE ÁCIDO HIALURÓNICO INYECTABLE PARA APLICACIÓN INTRARTICULAR Y TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2.	X	

NOTA: POR FAVOR AFECTARRESERVA PRESUPUESTAL 2025

MAYOR. CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA
RESPONSABLE DEL SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL (E)

Medinistros

MEDINISTROS SAS
830053755-0

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.FE - 104975

Autorización Resolucion Facturación Electronica Número 18764008198028 aprobado el 24/09/2024 12:00:00a. m. del FE 80001 al 120000 con fecha inicial 24/09/2024 12:00:00a. m. al 24/09/2026 12:00:00a. m.
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bogotá según Resolución N° DDI-029769 de 29 de noviembre de 2021
Actividad Economica 4773 - 4659
Somos Autorretenedoras de ICA en Medellín según la Resolución N° 202550098566 de 2025 - Actividad Económica 4773 - 7730
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Bucaramanga - Actividad Económica 204-47731 - 321-77303
Somos Grandes Contribuyentes de ICA en Cali según las Resolución N° RES. 1375 DE 2024 de noviembre de 2024
Actividad Económica 20344 - 30764

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Nit	830.067.597-4
Dirección	CRA 59 26 21 CAN
Ciudad	BOGOTA, D.C.
Teléfono	2202147 -
Correo	hocen.direc@policia.gov.co;siifnacion.factur aelectronica@minhacienda.gov.co

Fecha de Factura	2026-01-19 2:25:31p. m.
Fecha de Vencimiento	2026-03-20
CONDICION DE PAGO:	CRÉDITO 60 DÍAS

	COD ARTICULO	DESCRIPCION	CANT	LOTE	PRECIO UND	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	16863	TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS DE 3 GRAMOS	30	33248	550.000,00	19	3.135.000,00	16.500.000,00

ALMACEN DE CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 21/01/2026
NOMBRE [illegible]
HORA 09:46

Valor a pagar en letras:	DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M /CTE
OBSERVACIONES:	16-01-02-001;96-8-201657-25;hocen.dequi@policia.gov.co
ORDEN DE COMPRA:	-
PACIENTE:	-
FECHA CIRUGIA:	21 enero, 2026
DOCTOR:	
HISTORIA CLINICA:	-

SUBTOTAL	COP	16.500.000
DESCUENTOS	COP	0
COPAGO	COP	0
I.V.A.	COP	3.135.000
TOTAL	COP	19.635.000

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestaciones de servicios descritos en este titulo - Valor.

Elaborado por

Firma Recibido

DIRECCIÓN: CALLE 72 22 42 OF 301 TELÉFONO: 2174259 CIUDAD BOGOTA EMAIL: facturacion2@medinistros.com

CUFE: 540d7d145ea434e736b12e2565ce2d9813ccfc99906fa2ceab59d9defee9344Sd2c85a7d6c614e3bfdcb922616187fea6

sj.valencia001 sj.valencia001 sj.valencia001

[celt]

EL REVISOR FISCAL DE MEDINISTROS SAS CERTIFICA QUE:

MEDINISTROS SAS con NIT: 830.053.755-0, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensionales, aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Sena.

MEDINISTROS SAS se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

Pensiones, caja de compensación familiar, SENA, ICBF y responsabilidades fiscales correspondientes al mes de diciembre 2025.

Aportes a salud correspondientes al mes de enero de 2026.

La anterior certificación se expide a los 15 días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

JAIR ALBERTO BALETA LATORRE
Revisor Fiscal
T.P. No. 237.883-T
Designado por CELT CONSULTORES S.A.S

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, 21 de enero 2026
Hora: 8: 00 am
Lugar: Almacén Hospital Central Policía Nacional.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 8:00 horas del día 21 del mes enero del año 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN, los señores: Mayor **CESAR CARO ESPINDOLA,** Responsable del servicio de cirugia general HOCEN y Supervisor Contrato, Intendente **JULIO CESAR SIERRA ROMERO –** Jefe almacén HOCEN (E) , **JORGE LEURO,** Auxiliar de central de esterilización HOCEN – revisión de insumos del servicio HOCEN, el señor **WILMER GONZALEZ –** auxiliar de bodega almacén HOCEN y **PAOLA NAVARRO SALAS** Asesor comercial de MEDINISTROS S. A. S. con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con NO. CTO 96-8-201657-25 de fecha 21 de noviembre de 2025 y fecha de carta de inicio 1 de diciembre 2025, suscrito con la firma MEDINISTROS SAS, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega.

Contrato No. 96-8-201657-25.

Plazo de ejecución del contrato 30 de junio de 2026, Cumplió: SI__X__ NO_____

OBJETO: SUMINISTRO DE ACIDO HIALURONICO INYECTABLE PARA LA APLICACIÓN INTRARTICULAR Y TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS, PARA LOS SERVICIOS DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA DE TORAX DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 2.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	TALCO ESTERIL PARA PLEURODESIS DE 3 GRAMOS	30	33248	$ 654.500	$ 19.635.000
2					
3					
4					
	TOTAL				$ 19.635.000

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NO APLICA

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
	TOTAL				

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:17/07/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830053755 MEDINISTROS S A S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 72 22 42 OF 301 Teléfonos: 2174253

Dirección electrónica: hellen.ruiz@medinistros.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 25/01/1999

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 25/01/1999 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47732 - Comercio al por menor de productos cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 2: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/09/2023	C.C.	1037613610	MANUELA MARIA BAENA POSADA	REPRESENTANTE LEGAL
08/09/2023	C.C.	1039449351	SIMON BAENA POSADA	REPRESENTANTE LEGAL
01/07/2024	C.C.	1039464736	DANIELA GOMEZ FLOREZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE
01/07/2024	C.C.	1065816260	JAIR ALBERTO BALETA LATORRE	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2026-097825-DISAN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

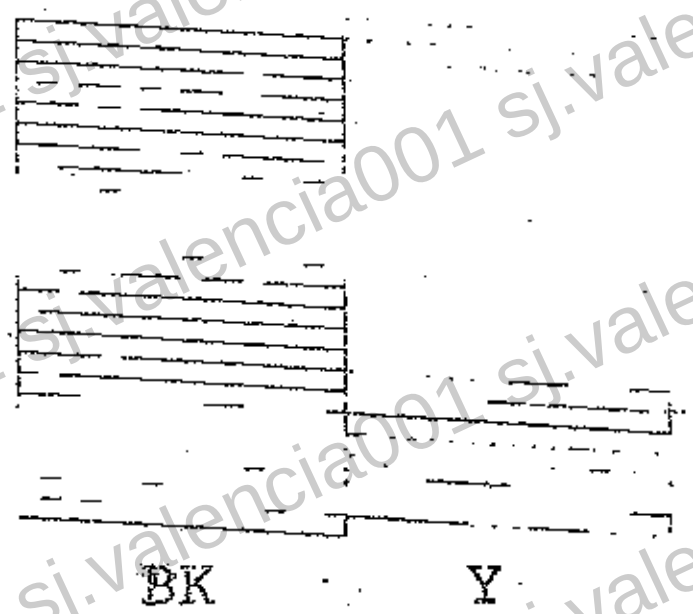
Fecha:17/07/2024

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830053755 MEDINISTROS S.A S

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
08/09/2023	C.C.	52963391	HELLEN JULENNY RUIZ MARTINEZ	CONTADOR
12/03/2019	C.C.	70040585	GILBERTO ANTONIO POSADA URIBE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

sj.valencia001



sj.valencia001